

Asignatura:	<b>PSICOLOGÍA: HISTORIA, CIENCIA Y PROFESIÓN</b>		
Profesor:	<b>Juan Hermoso Durán</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:jhermoso@universidadcisneros.es">jhermoso@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>1º</b>	Semestre:	<b>1</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

### [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los **OBJETIVOS** docentes establecidos por el Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos) de la UCM. Los alumnos que superen esta asignatura deberían ser capaces de:

1. Conocer y comprender las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos a lo largo de la Historia de la Psicología, en función del objeto de estudio y los métodos aplicados.
2. Conocer y comprender el panorama actual de la Psicología en lo que respecta a las principales escuelas vigentes.
3. Conocer y comprender los distintos ámbitos de actuación profesional de la Psicología.
4. Familiarizarse con la terminología habitualmente empleada en Psicología, en general, y más concretamente en algunos de los ámbitos de actuación profesional
5. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

En consonancia con estos objetivos, las **COMPETENCIAS GENERALES** que debe adquirir el alumno en el contexto de esta asignatura son:

1. Conocer y comprender las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos a lo largo de la Historia de la Psicología, en función del objeto de estudio y los métodos aplicados.
2. Conocer el panorama actual de la Psicología en lo que respecta a las distintas escuelas vigentes.
3. Conocer y comprender los distintos ámbitos de actuación profesional de la Psicología.
4. Conocer el panorama actual de la Psicología en lo que respecta a la influencia de las distintas escuelas vigentes en los distintos ámbitos de actuación profesional de la Psicología.
5. Conocer las aportaciones de la Psicología en los marcos profesionales pluridisciplinares (p.ej., Psicología Jurídica, Psicología del Tráfico, etc.) en que participan los profesionales de la Psicología.
6. Conocer el discurso propio de los diversos enfoques teóricos en Psicología (p.ej., cognitivo, conductista, humanista, psicoanalítico) para discriminar las producciones de las distintas escuelas.

7. Familiarizarse con la terminología habitualmente empleada en Psicología en general, y más concretamente en algunos de los ámbitos de actuación profesional.
8. Conocer los recursos bibliográficos e informáticos relacionados con la materia.
9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

Estas competencias generales tendrán su reflejo en unas **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**, tanto de índole cognitiva (*saber*) como procedimental (*saber hacer*):

**Competencias cognitivas (*saber*):**

1. Conocer los principales marcos teóricos en psicología, históricos y actuales
2. Familiarizarse con el código deontológico y los dilemas éticos que puedan plantearse en los distintos ámbitos profesionales.
3. Familiarizarse con el discurso y la terminología habitualmente empleada en psicología, sobre todo en lo que respecta a las distintas escuelas y los ámbitos de aplicación profesional.
4. Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.
5. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.

**Habilidades procedimentales (*saber hacer*):**

1. Desenvolverse en los ámbitos interdisciplinarios propios del desempeño profesional, manejando competentemente la terminología psicológica.
2. Evaluar la posible pertinencia de cara a la actuación profesional de los distintos tipos de datos que se manejan en la descripción de la conducta, diferenciando teorías basadas, p.ej., en investigación animal, observaciones del desarrollo infantil o experimentación con personas.
3. Resolver los posibles dilemas éticos conforme a las directrices planteadas en el Código Deontológico.
4. Localizar materiales bibliográficos diversos pertinentes para el desarrollo de trabajos y su posterior redacción.
5. Localizar y comprender los resultados de algunas pruebas y programas que algunos profesionales (p.ej., psicólogos escolares o clínicos) hayan planteado.
6. Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por los psicólogos en los diferentes ámbitos de aplicación

Además, las actividades que conducen a la superación de esta asignatura reforzarán también en los alumnos las siguientes **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**:

1. Mantener una actitud abierta a la cooperación e intercambio con profesionales de diversos ámbitos en contexto pluridisciplinarios.
2. Mantener una actitud positiva hacia la innovación, el cambio y avance científico de los conocimientos profesionales.
3. Desarrollar tareas de análisis y síntesis.
4. Interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.



5. Elaborar y defender argumentos adecuadamente fundamentados.
6. Aplicar la teoría a la práctica
7. Buscar información y hacer una lectura crítica de artículos científicos y de noticias de actualidad pertinentes
8. Regular la organización y el aprendizaje personal.
9. Empezar estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, desarrollar y mantener actualizadas las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
10. Mantener una actitud de curiosidad y crítica respecto de las afirmaciones sobre el comportamiento humano y saber calibrar el peso diferencial de evidencias experimentales y especulaciones.
11. Mantenerse alerta respecto de dilemas éticos que puedan plantearse en la investigación y la práctica profesional con diversas poblaciones.
12. Desarrollar un estilo de pensamiento crítico y, en particular, una capacidad para la autocrítica.
13. Ser consciente del avance permanente del conocimiento en todos los ámbitos y por tanto la necesidad permanente de actualización.
14. Trabajar en equipo y colaborar con otros profesionales.
15. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Todas estas competencias se concretan en los siguientes **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**. El alumno que haya superado esta asignatura deberá ser capaz de:

1. Situar las distintas escuelas psicológicas, tanto en su marco histórico como en su huella actual en los ámbitos profesionales.
2. Diferenciar el discurso propio de los diversos enfoques teóricos en psicología (p.ej., cognitivo, conductista, humanista, psicoanalítico) y reconocer las producciones aplicables a los distintos ámbitos profesionales.
3. Discriminar entre los diferentes contextos en que se puede producir la demanda de actuación de los psicólogos
4. Hacer uso de la terminología psicológica, en general, y más concretamente en las descripciones de los distintos ámbitos profesionales.
5. Manejar los recursos bibliográficos e informáticos relacionados con la materia.
6. Demostrar su dominio del código deontológico propio de los profesionales de la Psicología

Los **CONTENIDOS** de esta asignatura abarcan las siguientes áreas: Concepto de Psicología: objeto y método. Historia de la Psicología, escuelas anteriores y enfoques actuales. Áreas aplicadas de la Psicología. Ciencia y profesión. Deontología de la Psicología.

---

## [2] Sentido y contexto

**PSICOLOGÍA: HISTORIA, CIENCIA Y PROFESIÓN** constituye una parte esencial de la formación del Graduado en Psicología, al proporcionarle herramientas imprescindibles para el aprendizaje y el ejercicio crítico de su futura profesión. Desde un punto de vista curricular, la asignatura permitirá al alumno contextualizar los conocimientos y

competencias aprendidas en buena parte del resto de las asignaturas del Plan de Estudios, a las cuales sirve de introducción; además, el alumno puede encontrar en esta asignatura puentes para vincular entre sí los conocimientos y competencias aprendidos en esas otras asignaturas. Desde un punto de vista profesional, esta asignatura debe contribuir a que el alumno sea capaz de entender y emplear el vocabulario técnico de la profesión, reconocer y valorar el peso de los distintos enfoques teóricos y metodológicos, y enmarcarlos en sus orígenes históricos, así como localizar, organizar y comprender información técnica relevante y afrontar adecuadamente problemas éticos. Desde un punto de vista personal, esta asignatura debería ayudar a ir consolidando en el alumno una actitud abierta, rigurosa y crítica, así como las capacidades de aprendizaje, resolución de problemas, colaboración y comunicación propias de un universitario.

En definitiva, **PSICOLOGÍA: HISTORIA, CIENCIA Y PROFESIÓN** trata de ofrecer al alumno los recursos necesarios para desarrollar una reflexión crítica e informada sobre la disciplina y la profesión a las que aspira a pertenecer, sus orígenes históricos, su relación con otras formas de saber, su aplicación en distintos ámbitos, y los problemas éticos que puede verse obligada a afrontar.

### **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

---

Al tratarse de una asignatura de primer curso, no existen requisitos específicos de carácter obligatorio para cursar **PSICOLOGÍA: HISTORIA, CIENCIA Y PROFESIÓN**.

Naturalmente, la capacidad de expresar apropiadamente y de entender pensamientos y argumentos complejos en lengua española, tanto en forma oral como escrita, es crucial para el aprovechamiento de la asignatura. También sería positivo poseer un conocimiento de la lengua inglesa mínimo, pero suficiente como para leer algunas páginas de internet y algunos extractos de textos y gráficos científicos.

Desde un punto de vista instrumental, sería aconsejable contar con conocimientos básicos de informática, manejo de procesamiento de textos y navegación en internet, además de ciertos rudimentos de búsqueda de información en bases de datos documentales.

Además, se espera del alumno cierta capacidad de diseñar y llevar a cabo un plan de trabajo prolongado, en solitario o en equipo, evaluando su cumplimiento, reajustándolo cuando resulte necesario y afrontando los problemas que puedan ir surgiendo en su desarrollo.

**[4]Actividades educativas presenciales:  
dinámica de las clases teóricas**

---

Las clases teóricas se regirán por el temario de la asignatura que ha establecido el Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos) de la UCM, si bien el orden temporal de las enseñanzas podrá variar por motivos didácticos ligados al propio desarrollo de las clases, así como por motivos de organización:

**I. De la Filosofía a las Neurociencias**

- Tema 1. Hacia la ciencia psicológica: antecedentes filosóficos.  
La comprensión del cerebro y del sistema nervioso.  
El método experimental
- Tema 2. La fundación de la Psicología: Estructuralismo y Funcionalismo
- Tema 3. El Psicoanálisis y la Gestalt
- Tema 4. Reflexología, Psicología Soviética y Conductismo
- Tema 5. La Psicología Cognitiva
- Tema 6. La influencia de las teorías de la adaptación
- Tema 7. La Psicología en España

**II. Áreas aplicadas y profesionales de la Psicología**

- Tema 8. Psicología Clínica
- Tema 9. Psicología de la Salud
- Tema 10. Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
- Tema 11. Psicología de la Educación
- Tema 12. Psicología Jurídica
- Tema 13. Psicología de las Drogodependencias
- Tema 14. Neuropsicología
- Tema 15. Psicología de la Actividad Física y del Deporte  
Psicología de la Intervención Social  
Psicología de la Seguridad Vial

**III. Deontología de la Psicología**

- Tema 16. El Código Deontológico

Cada uno de los dieciséis temas será abordado mediante una combinación diferente de actividades didácticas: fundamentalmente, exposición por el profesor de los conceptos fundamentales del tema, sesiones de análisis de textos, talleres de trabajo en equipo sobre problemas concretos, y coloquios. En cualquiera de esas actividades es imprescindible la colaboración activa de los alumnos –no lo es menos en el caso de la exposición por parte del profesor, que es preciso que los alumnos vayan enriqueciendo con sus dudas y aportaciones.

Los esquemas generales o presentaciones que se utilicen como material de clase estarán disponibles para los alumnos en el **Campus Virtual**, o a través del correo electrónico.

---

### [5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

---

La mayor parte de los temas incluidos en el programa de contenidos teóricos de la asignatura contará con una actividad práctica orientada a la aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones o temáticas concretas, así como a la adquisición de las destrezas y habilidades precisas para hacerlo.

En las **PRÁCTICAS MONOGRÁFICAS** los alumnos trabajarán sobre referencias actuales y material audiovisual para formular y responder, en lo posible, preguntas concretas que atañen a los profesionales de la Psicología; se contará además con la presencia, siempre que sea posible, de profesores invitados. En los **SEMINARIOS DE TEXTOS**, los alumnos se enfrentarán a fuentes históricas primarias, analizándolas en detalle de acuerdo con las técnicas que se detallarán en clase, y defendiendo dialécticamente sus conclusiones.

Todos los materiales necesarios para las prácticas estarán referenciados para los alumnos en el **Campus Virtual**, y siempre que sea posible estarán también disponibles íntegramente, o bien les serán entregados en clase o remitidos por correo electrónico.

### [6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

---

Como parte de cada sesión de clase presencial –es decir, semanalmente–, el profesor detallará el plan de trabajo autónomo requerido para el aprovechamiento de dicha sesión y la preparación de la siguiente, así como para la preparación y estudio de temas que el calendario no permita abordar en clase, incluyendo, además del tiempo de estudio, la lectura y evaluación crítica de documentación, elaboración de esquemas y resúmenes, visionado de material audiovisual, búsquedas bibliográficas, análisis de problemas concretos, etc. Se detallará también, en cada caso, si la actividad debe realizarse individualmente o en grupo, y en su caso las condiciones de formación de los grupos. Este plan de trabajo estará disponible para los alumnos en el **Campus Virtual**, o se les hará llegar por correo electrónico.

### [7] Régimen de tutorías

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

La planificación detallada de las **tutorías obligatorias** se hará pública con la debida antelación por medio del **Campus Virtual**, o se hará llegar a los alumnos por correo electrónico. Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo



momento con la posibilidad de solicitar una **tutoría voluntaria**, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del **Campus Virtual**.

## [8] Procedimientos de evaluación

---

**Se realizarán como mínimo cinco pruebas de evaluación a lo largo del curso, incluido el examen final. Todas ellas tendrán carácter acumulativo**, pudiendo incluir cualquier contenido de cualquier de los temas previamente trabajados: **la superación de una prueba no exime al alumno, en ningún caso, de tener que demostrar de nuevo en pruebas futuras el dominio de los conocimientos que la prueba superada requería**. Estas pruebas podrán ser de dos tipos:

- exámenes de respuesta múltiple (con dos opciones para cada pregunta [V/F] y sometidos a mecanismos estadísticos de corrección del azar), o
- exámenes de respuesta breve a preguntas concretas, en los que se espera que las respuestas sean breves, exhaustivas y exactas, y que estén expresadas con claridad y corrección lingüística, y se valorarán especialmente las aportaciones que el alumno haya cosechado por sí mismo y que desborden los contenidos trabajados en clase.

**Cualquiera de estas pruebas podrá ser reemplazada, si a juicio del profesor el desarrollo del curso así lo aconseja, por un trabajo individual sobre alguno de los temas contenidos en el programa**. En tal caso, el valor del trabajo en la calificación final será el mismo que el de la prueba de evaluación a la que reemplace.

El **examen final** constará de dos pruebas: una de respuesta múltiple y una de respuesta breve a preguntas concretas. La calificación del examen final será la media aritmética de la calificación de ambas partes.

**Ninguna prueba de evaluación en particular tendrá carácter obligatorio, salvo el examen final**. Las calificaciones obtenidas a lo largo del curso se irán haciendo públicas tan pronto como estén disponibles, junto con su efecto provisional sobre la calificación global.

**Además, cada sesión de clase podrá generar una o varias calificaciones adicionales**, ya sea mediante una prueba de evaluación específica realizada en clase, mediante la valoración del material entregado por el alumno como resultado de una actividad práctica, mediante la valoración de las contribuciones de los alumnos a su propio aprendizaje y el de sus compañeros, mediante la autovaloración o valoración entre pares del aprendizaje alcanzado, o mediante una combinación de varios de estos factores. Cuando la calificación de una sesión de clase dependa de una actividad grupal, el profesor podrá establecer mecanismos, a través de las tutorías, para verificar que todos los miembros del equipo hayan contribuido satisfactoriamente a la realización del trabajo y, eventualmente, evaluar la magnitud de su contribución. **Las calificaciones obtenidas**

en las sesiones de clase modularán la calificación final, pudiendo hacer que ésta aumente o disminuya en un máximo de un punto sobre el total de diez puntos posibles.

### [9] Asistencia y comportamiento en clase

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores.

**La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División, en el plazo de diez días lectivos desde la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin**



de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán

siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

#### REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

#### [11] Calificación final en periodo ordinario

Dado que todas las pruebas de evaluación son de carácter acumulativo, el peso de la calificación correspondiente a cada prueba lectiva será superior al de la anterior. La siguiente tabla refleja la ponderación a la que quedará sometida la calificación de cada prueba lectiva –una vez promediada con las calificaciones que el alumno hubiera podido obtener en las sesiones lectivas de las semanas inmediatamente anteriores– en el cálculo de la calificación final:

PRUEBA DE EVALUACIÓN	% PESO	% PESO ACUMULADO	CALIFICACIÓN MÁXIMA SOBRE 10	CALIFICACIÓN MÁXIMA ACUMULADA
1	10	10	1,0	1,0
2	15	25	1,5	2,5
3	20	45	2,0	4,5
4	25	70	2,5	7,0
5	30	100,0	3,0	10,00

La calificación correspondiente a la quinta prueba de evaluación será la obtenida en el examen final, de modo que dicho examen será en cualquier caso la prueba de evaluación de más peso en la calificación global –es, además, como se ha dicho, la única que tendrá carácter obligatorio. **El peso del examen final en la calificación global podrá oscilar entre un valor mínimo del 30% de la nota global** (es decir, un valor equiparable al de



cualquier otra prueba de evaluación: ligeramente superior al de la prueba inmediatamente anterior), **y un valor máximo del 60%**.

**Cada vez que un alumno coseche una calificación de NP en una de las pruebas de evaluación, la parte de la calificación global que depende de esa prueba se sumará a la del examen final.** Un alumno que hubiera obtenido calificaciones en todas las pruebas excepto en la cuarta, por ejemplo, acumularía en el examen final el 55% (30+25) de su calificación global, es decir, 5,5 puntos sobre 10 puntos posibles. Si un alumno obtiene calificaciones en todas las semanas lectivas, el peso del examen final en su calificación global será el mínimo posible (30%).

**Si como resultado del traslado al examen final del peso de las calificaciones de pruebas de evaluación en las que el alumno ha obtenido la calificación de NP, el alumno llegara a acumular en el examen final un peso superior al 60%, recibiría una calificación global de No Presentado. Lo mismo sucedería si el alumno no se presentara al examen final, o, como ya se ha dicho, si llegara a acumular más de catorce horas de ausencia de clase sin justificación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

### **[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario**

Las mismas condiciones de evaluación son válidas para los alumnos que deban presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, salvo en que dicha convocatoria se restringe al examen final. Cualquier calificación obtenida en la convocatoria de febrero se mantendrá, llegado el caso, en la extraordinaria, salvo que el alumno desee renunciar a ella a fin de intentar mejorarla por medio del examen final, y así se lo haga saber al profesor anotándolo en el propio examen de convocatoria extraordinaria.

En el caso de los alumnos que en la convocatoria de febrero hubieran obtenido una calificación de No Presentado por razón de absentismo o por haber dejado de concurrir a suficientes pruebas de evaluación, el examen de la convocatoria de extraordinaria supondrá siempre un 100% de la calificación global. Los alumnos deben tener presente desde el principio de curso la dificultad que entraña superar la asignatura en septiembre en esas condiciones, dado que el nivel de exigencia del examen se ajustará de modo que el alumno deba suplir el esfuerzo no realizado durante el curso.

El examen final de la convocatoria extraordinaria de junio tendrá, por lo demás, idénticas características al de la convocatoria de febrero.

### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera deberán ponerse en contacto con el profesor a principios del semestre, con objeto de que éste pueda prestarles atención tutorial personalizada.

**Ninguna calificación obtenida en un curso académico se mantendrá en cursos académicos sucesivos**, salvo en casos muy excepcionales en los que las circunstancias del alumno, debidamente acreditadas, lo hagan aconsejable.

### [14] Bibliografía

#### Bibliografía general

- Anarte, M. (2008). *Psicología aplicada a la publicidad y a las relaciones públicas*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Carpintero, H. (2004). *Historia de la psicología en España*. Madrid: Pirámide.
- COP (2000). Drogodependencias. *Papeles del Psicólogo*, 77.
- COP (2004). *Ética y deontología para psicólogos*. Madrid: COP. Descarga gratuita en <http://www.cop.es/pdf/etica.pdf>
- Cox, R. (2009). *Psicología del deporte: conceptos y sus aplicaciones*. Madrid: Panamericana.
- García Vega, L. (2007). *Breve historia de la psicología*. Madrid: Siglo XXI.
- Gavari, E. (Ed.) (2008). *Implicaciones educativas de las drogodependencias: prevención y tratamiento*. Madrid: Ramón Areces.
- Lorenzo, P. y cols. (2009). *Drogodependencias: farmacología, patología, psicología, legislación*. Madrid: Panamericana.
- McLean, P. (2001). *Anxiety disorders in adults: an evidence-based approach to psychological treatment*. Oxford: Oxford UnivPress.  
[Disponible en la Biblioteca Digital de la UCM: <http://0-site.ebrary.com.cisne.sim.ucm.es/lib/universidadcomplutense>].
- Martín-Quirós, M. & Zarco, V. (2009). *Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos*. Madrid: Pirámide.
- Mayor, J. (2009). *La actividad humana: un incierto camino entre la necesidad y la posibilidad*. Madrid: Editorial Complutense.
- Mora, J. y cols. (2008). *Visión actual de la psicología del deporte*. Sevilla: Wanceulen.
- Moya, J. (2002). *Historia de la psicología: autores más influyentes*. Madrid: PS.

- Nogal, M. (2009). *Intervención psicológica en drogodependencias*. Alcalá de Henares: CEP.
- Orama-López, A. (2008). *Historia de la Psicología Clínica como profesión: orígenes y tendencias*. Buenos Aires: PSICOM [libro electrónico].
- Ordóñez, M. (Ed.) (2009). *Psicología del trabajo: historia y perspectivas de futuro*. Madrid: Pearson.
- Ortiz de Zárate, A. (2000). *Historia de la psicología*. Madrid: PS.
- Pereda, S. y cols. (2008). *Psicología del trabajo: teoría y práctica*. Madrid: Síntesis.
- Pérez, M. (2009). *Manual de neuropsicología clínica*. Madrid: Pirámide.
- Rodríguez, A. y cols. (2008). *Psicología de los recursos humanos*. Madrid: Pirámide.
- Serra, J. & Tortosa, F. (2003). *Una historia de la psicología de la seguridad vial en España*. Valencia: Promolibro.
- Tirapu, M. y cols. (2008). *Manual de neuropsicología*. Barcelona: Viguera.
- Vázquez, C. y Hervás, G. (eds.). (2008). *Psicología positiva aplicada*. Bilbao: Desclée.

### Bibliografía recomendada

- Avia, M.D., ed. (2000). *Cartas a un joven psicólogo*. Madrid: Alianza.
- García Vega, L., Moya Santoyo, J. y Rodríguez Domínguez, S. (1992). *Historia de la Psicología I. Introducción*. Madrid: Siglo XXI.
- García Vega, L. y Moya Santoyo, J. (1993) *Historia de la Psicología II. Sistemas*. Madrid: Siglo XXI.
- Leahey, T.H. (1997). *Historia de la Psicología. Principales corrientes en el pensamiento psicológico*. Madrid: Prentice Hall Ibérica.
- Lilienfield, S.O., Lynn, S.J., Ruscio, J. y Beyerstein, B. (2009). *Cincuenta grandes mitos de la psicología popular: las ideas falsas más comunes sobre la conducta humana*. Mataró: Ediciones de Intervención Cultural, 2010.
- Miller, G.A. (1968). *Introducción a la Psicología*. Madrid: Alianza.
- Santamaría, C. (2001). *Historia de la Psicología. El nacimiento de una ciencia*. Barcelona: Ariel.

### Bibliografía obligatoria

El profesor el profesor irá proporcionando a los alumnos a lo largo del curso, en clase o a través del **Campus Virtual**, una selección de referencias actuales y fragmentos significativos de textos históricos relacionados bien con los temas debatidos en clase bien con aquellos que el calendario impida abordar. **Se considerará bibliografía obligatoria, además, la siguiente referencia, de acuerdo con el plan de lectura que el profesor irá detallando a lo largo del curso:**

- Furnham, A. (2011). *Cincuenta cosas que hay que saber sobre Psicología*. Barcelona: Ariel.

**Todas las pruebas de evaluación, incluido el examen final, podrán incorporar preguntas acerca del contenido de estas lecturas obligatorias.**

Además, el profesor, a petición del alumno, proporcionará orientación bibliográfica sobre cualquier tema contenido en el programa de la asignatura que pudiera concitar el interés de éste.

### Recursos adicionales

Algunas páginas *web* y recursos electrónicos con información complementaria:

<http://allpsych.com/psychology101/intro.html>

AllPsychology online - aula virtual de introducción a la psicología

<http://psychclassics.asu.edu/>

Classics in the History of Psychology – texto original completo de multitud de trabajos decisivos en el desarrollo histórico de la Psicología

<http://www.apa.org>

American Psychological Association

<http://www.cop.es>

Colegio Oficial de Psicólogos

<http://www.cop.es/infocop>

Infocop, revista del Consejo General de Colegios de Psicólogos

<http://www.fad.es/Home>

Fundación de Ayuda contra la Drogadicción

<http://www.pbs.org/saf/index.html>

Scientific American

<http://www.psicologossinfronteras.net>

Psicólogos sin Fronteras

<http://www.psywww.com>

Psych Web - Información adicional para estudiantes interesados en psicología

<http://www.wwnorton.com/psychsci/home.htm>

Student Website for Psychological Science

<http://www.papelesdelpsicologo.es>

Papeles del Psicólogo. Revista del Colegio Oficial de Psicólogos

<http://www.psicologia-online.com>

Psicología *online*: formación, autoayuda y consejo *online*. También textos gratuitos *online*

<http://www.psicothema.com>

Revista del Colegio de Psicólogos del Principado de Asturias

<http://www.red-psi.org>

Red de servicios para profesionales de la Salud Mental, Psicología y Psiquiatría

<http://www.rtve.es/television/redes/archivo/>

Archivo del programa de Televisión Española “Redes”, que incluye un buen número de emisiones relacionadas con las ciencias de la mente y el comportamiento

<http://www.ucm.es/info/Psi/docs/journal>

Spanish Journal of Psychology. Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense

<http://www.ucm.es/info/seas/revista>

Ansiedad y Estrés, Revista de la Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés (SEAS)

<http://www.uv.es/revispsi>

Psicológica - Revista de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia

## [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, **tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de**

**la ortografía y de la expresión a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.**

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan el nombre del remitente en el texto del mensaje, a modo de firma.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.